

será necesario que el centro realice el remate de acerado de la zanja.

- En caso de que el Centro Educativo desee realizar la monitorización local de la instalación, proporcionar un PC adecuado que estará disponible en el recinto del inversor, el día del montaje y en el que se dejará instalado el SW necesario a disposición del Centro. El mantenimiento y control de este PC correrá a cargo del Centro.

— I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA (Talarrubias, Badajoz)

- Instalación de un cierre (cerradura o candado) en la trampilla de acceso a la cubierta donde se ubicará el campo fotovoltaico.

- Instalación de una línea telefónica en el recinto del inversor (despacho del técnico informático), que será una línea de uso exclusivo y será accesible directamente desde el exterior. El mantenimiento de esta línea correrá a cargo del Centro Educativo y estará operativa con anterioridad al montaje.

- Remates de las obras, como la pintura alrededor del nuevo cuadro de contadores o los pasamuros que se realicen.

- Ampliación de la alarma anti-robo del centro conectando los paneles del campo fotovoltaico a la misma como medida adicional de seguridad.

- Dada la longitud del cableado AC, en caso de que el instalador electricista no tenga la capacidad técnica suficiente, realización de parte de la zanja de cableado desde el recinto de acometida hasta la nueva caja de contadores. En cualquier caso, será necesario que el centro realice el remate de acerado de la zanja.

- En caso de que el Centro Educativo desee realizar la monitorización local de la instalación, proporcionar un PC adecuado que estará disponible en el recinto del inversor, el día del montaje y en el que se dejará instalado el SW necesario a disposición del Centro. El mantenimiento y control de este PC correrá a cargo del Centro.

— I.E.S. FERNANDO ROBINA (Llerena, Badajoz)

- Instalación de una línea telefónica en el recinto del inversor (aula de informática), que será una línea de uso exclusivo y será accesible directamente desde el exterior. El mantenimiento de esta línea correrá a cargo del Centro Educativo y estará operativa con anterioridad al montaje.

- Remates de las obras, como la pintura alrededor del nuevo cuadro de contadores o los pasamuros que se realicen.

- Dada la longitud del cableado AC, en caso de que el instalador electricista no tenga la capacidad técnica suficiente, realización de parte de la zanja de cableado desde el recinto de acometida hasta la nueva caja de contadores. En cualquier caso, será necesario que el centro realice el remate de acerado de la zanja.

- Ampliación de la alarma anti-robo del centro conectando los paneles del campo fotovoltaico a la misma como medida adicional de seguridad.

- En caso de que el Centro Educativo desee realizar la monitorización local de la instalación, proporcionar un PC adecuado que estará disponible en el recinto del inversor, el día del montaje y en el que se dejará instalado el SW necesario a disposición del Centro. El mantenimiento y control de este PC correrá a cargo del Centro.

La no ejecución de los trabajos en el plazo indicado, se considerará causa de resolución del presente contrato.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención.

Habiéndose firmado el día 12 de marzo de 2007 una Addenda al Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de secretaria e intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 10 de abril de 2007.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

ADDENDA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE BADAJOZ Y CÁCERES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE FOMENTO DE AGRUPACIONES PARA MANTENIMIENTO EN COMÚN DE UN PUESTO DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

REUNIDOS

En Mérida a 12 de marzo de 2007.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier López Iniesta, Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente 24/2003, de 27 de junio, (D.O.E. n.º 75 de fecha 28 de junio de 2003), en nombre y representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Juan María Vázquez García, como Presidente de la Excm. Diputación de Badajoz, en virtud de autorización del Pleno de la misma en sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2007.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Juan Andrés Tovar Mena, como Presidente de la Excm. Diputación de Cáceres, en virtud de autorización de la Junta de Gobierno de la misma en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2007.

Actuando todas las partes en el ejercicio de la representación que ostentan y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la ampliación del Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de secretaría e intervención, de fecha 16 de marzo de 2005,

MANIFIESTAN

1. Que el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, atribuye a la Consejería de Desarrollo Rural la ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de administración local corresponde a la Comunidad Autónoma.

2. Que la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y la Junta de Extremadura sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento

en común de un puesto de secretaría e intervención, de fecha 16 de marzo de 2005 establece su vigencia indefinida, salvo denuncia expresa por alguna de las partes, que será comunicada a las otras con dos meses de antelación a la fecha en que se quiera fijar su finalización, sin que se haya producido denuncia expresa alguna al respecto.

3. Que conforme a la Cláusula Segunda del Convenio, se posibilita que mediante addenda al Convenio y durante la vigencia del mismo, se recogerán las aportaciones de las partes correspondientes a los ejercicios económicos.

En consecuencia con lo anterior, y existiendo plena coincidencia entre las partes, acuerdan fijar las aportaciones económicas para el ejercicio económico de 2007, que continuará vigente el Convenio Interadministrativo de sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de secretaría e intervención suscrito entre las tres entidades el 16 de marzo de 2005. Para ello, se añade esta addenda que contiene las siguientes estipulaciones adicionales al Convenio.

Estipulaciones adicionales.

Única.

Durante el año 2007, la aportación de la Junta de Extremadura será de 61.905,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.124A.460.00, código de proyecto; 2004.15.02.0022, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007. La Diputación Provincial de Cáceres aportará la cantidad de 51.100,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007-3-1225-46201, y la Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007170-46605 de sus respectivos presupuestos anuales.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman la presente addenda de ampliación del Convenio Interadministrativo de Colaboración, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, Fdo.: Juan María Vázquez García.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, Fdo.: Juan Andrés Tovar Mena.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, Fdo.: Francisco Javier López Iniesta.